

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Donación Voluntaria de Perros y Gatos no Deseados				
DESCRIPCIÓN:				
Es la actividad que llevan a cabo los propietarios de animales de compañía agresivos o no deseados, que consiste en cederlos por voluntad propia a la autoridad de la Oficina de Control y Bienestar Animal, para su posterior sacrificio humanitario				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011- Numeral 3.12 - Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo III Artículo 6.14 - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI. Capítulo XI Artículo 75, Artículo 81. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México Artículo 213, Fracción XIII, Incisos B y C, Fracción XIV, Incisos A, C - Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60. Artículo 91 fracción IV - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, Título III Capítulo II Artículo 6, Fracción I. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro Interno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando ya no quieren o no pueden mantener al animal bajo su resguardo o posesión.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Revisión por el médico veterinario zootecnista responsable del centro.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- El propietario solicitará vía telefónica o de manera presencial el servicio.	NO	0	Bando Municipal de Tultitlán 2025 - Capítulo II, Artículo 142, Apartado F.	
2.- Presentar Identificación Oficial Vigente.	SÍ	1	Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal, Título III Capítulo II Artículo 6, Fracción I.	
3.- Copia de Orden de Pago por la Tesorería Municipal	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica	NO	0	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	NO	0	No Aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano se comunica a la Oficina de Control y Bienestar Animal o se presenta de manera presencial, muestra fotografía de su animal que desea donar. Se dirige a realizar el pago de la liquidación emitida. Regresa a la Oficina, muestra su recibo pagado, llena su formato de entrega voluntaria y puede hacer la entrega del canino o felino no deseado o se programa el servicio para ir por él a su domicilio. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 Días hábiles								
COSTO:		5 a 20 UMAS		Fundamento Jurídico: Bando Municipal de Tultitlán 2025 - Capítulo II, Artículo 142, Apartado F.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos de ley.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:										
Dirección de Servicios Públicos						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Oficina de Control y Bienestar Animal						Mtro. Víctor Daniel García García				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García								
DOMICILIO:		CALLE:		Boulevard Tultitlán Oriente				NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:		Tultitlán			
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55		2620 8900 5888 5404 5888 0003		4011		No Aplica		control.bienestar.animal@tultitlan.gob		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:		CALLE:		No Aplica				NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica			
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica								

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Ya no quiero o ya no puedo tener a mi mascota, ¿Pueden venir por ella o la puedo llevar?
RESPUESTA:	Sí, se le puede hacer el servicio a domicilio o la puede venir a dejar.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene?
RESPUESTA:	Sí, de 5 a 20 UMAS por perro o gato.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Darán en adopción a mi mascota?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea apta para su adopción.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Gerardo Sánchez González Jefe de departamento de Salud, Recolección y Disposición Final DIRECCIÓN DE SALUD, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL NOMBRE COMPLETO	  Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NOMBRE COMPLETO	20 DE FEBRERO DE 2025.